



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00492910- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de designación directa e interina de la Prof. Soledad González en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Crítica Teatral, con carga anexa en la cátedra de Dramaturgia, y

CONSIDERANDO:

Que es de aplicación lo establecido en el Artículo 11 de la OHCD N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad por OHCD N° 5/2012.

Que mediante RHCD-2021-31-E-UNC-DEC#FA se prorrogó la designación directa e interina de la Profesora Ana Guillermina Yukelson en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Crítica Teatral, hasta el 30 de septiembre de 2021.

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Teatro informa que la Prof. Yukelson ha expresado su imposibilidad de continuar con el dictado de la materia de referencia a partir del 1° de octubre de 2021, por lo que solicita la designación directa e interina de la Prof. González, desde esa fecha y hasta el 31 de marzo de 2022, para garantizar la culminación normal del dictado de esta materia para el ciclo lectivo 2021.

Que la Prof. González acredita antecedentes pertinentes para la cobertura de ambos espacios curriculares, tal como se desprende del cv incorporado en el Orden N° 5 de estas actuaciones y presta conformidad para culminar el dictado de las materias Crítica Teatral y Dramaturgia con los programas vigentes (Orden N° 4).

Que al mismo tiempo, la Prof. González solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Curso de Nivelación del Departamento Académico de Teatro, mientras dure su designación interina y directa en la cátedra Crítica Teatral.

Que el cargo a cubrir mediante la designación de la Prof. González se provee por un préstamo del Departamento Académico de Artes Visuales a partir de la renuncia del Prof. Pablo González Padilla, por lo que no puede llamarse a concurso en esta cátedra.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes (Orden N° 8).

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 4 de octubre de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar de modo directo e interino a la Doctora Soledad Sonia GONZÁLEZ, Legajo N° 39.566, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Crítica Teatral, con carga anexa en la cátedra Dramaturgia, ambas del Departamento Académico de Teatro, desde la fecha de acta de alta y hasta el 31 de marzo de 2022, con reconocimiento desde el 1º de octubre, afectando partida vacante del Departamento Académico de Artes Visuales de un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en correspondencia con lo establecido en el Artículo 11 de la OHCD N° 1/2008, de aplicación en la Facultad de Artes por RHCD N° 5/2012.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Soledad Sonia GONZÁLEZ, Legajo N° 39.566, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Curso de Nivelación del Departamento Académico de Teatro, desde el 1º de octubre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, y mientras esté vigente la designación aprobada en el Artículo 1º de la presente, en aplicación de lo establecido en el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, Opción a).

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, de manera previa al inicio de la prestación de servicios y deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.